



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

VISTO las pautas presupuestarias para la ejecución del presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2017, y

CONSIDERANDO:

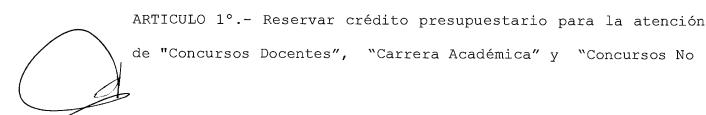
Que en las mencionadas pautas se consideró el presupuesto para la atención de "Concursos Docentes", "Carrera Académica" y "Concursos No Docentes".

Que corresponde en consecuencia proceder a la reserva de crédito, para dicha actividad específica, a fin de proceder a la posterior distribución de los montos solicitados por aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:







..//

Docentes" de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El crédito indicado en el Anexo I quedará en Rectorado, para su posterior distribución. Las Facultades Regionales solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin. Dichos créditos estarán en Rectorado hasta el 30 de septiembre de 2017 los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 290/2017



Ing. HÉOTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S RICARDO F.O. SALLER Secretario del Consejo Superior





ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 290/2017

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	01	CONDUCCIÓN RECTORADO
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO

U. Asig. Crédito: 9.0 CONCURSOS DOCENTES, CARRERA ACADÉMICA Y CONCURSOS NO DOCENTES - CRÉDITO A DISTRIBUIR

DEPENDENCIA - 33 -	INCISO 3
RECTORADO	5.255.597,00
TOTAL	5.255.597,00

